

PAUL BASTID: *Un juriste pamphlétaire, Cormenin, précurseur et constituant de 1848*. Librairie Hachette. Paris, 1948. 279 páginas.

Cormenin, un Sieyès frustrado, en frase de Bastid, estaba casi relegado al olvido y evidentemente mal estudiado. Sólo escasos estudios fragmentarios han abordado la multicolor actividad del interesante *ciudadano francés*. El mejor trabajo, el de René de Lacharrière, *Cormenin politique, pamphlétaire et fondateur du droit administratif*, 1941, ha quedado superado. Si se ha evocado más frecuentemente al vizconde desde el ángulo jurídico, y si su nombre se asocia a los balbuceos de la ciencia administrativa, Bastid nos brinda un completo estudio que destaca principalmente su fisonomía política, pero completada con todas las diversas facetas de la variada personalidad de Cormenin, «*en el cual hubo varios hombres*».

El autor de *Sieyès et sa pensée* considera la obra que nos ocupa como una especie de apéndice a los dos volúmenes que publicó en 1945 bajo el título de *Doctrines et Institutions politiques de la Seconde République*. Marrast y Cormenin fueron los principales inspiradores de la Constitución de 1848. El «jurista pamphletario» ha sido, por otra parte, un precursor de la democracia católica. Sus creencias democráticas, flexibles en función de los intereses cristianos, se han visto modernamente confirmadas. Los católicos demócratas —voy siguiendo al autor— pueden reivindicarle sin reparos. No son tan firmes sus otras ideologías. Liberal y nacional, su ondulante vida política le ha llevado a ser monárquico, bonapartista o republicano, profesando muy diversas opiniones. Esta versatilidad contribuyó a su olvido. Bastid le disculpa argumentando con las variaciones de un Montalembert o de un Prévost-Paradol, y diciendo que jamás tuvo un sentimiento agudo de la oportunidad, pues sus cambios no fueron calculados según los intereses de su carrera

o su reputación; fueron virajes o contramarchas. Este es el curioso personaje que en un ameno y documentado libro se nos ofrece. La disposición de los capítulos le da, quizá, más aire de biografía que de análisis doctrinal; pero el buen contenido de ellos hace que este reparo sea meramente formal.

Luis-María Delahaye de Cormenin nace en París, en vísperas de la Revolución, y muere en 1868. De elevada familia, emprende los estudios jurídicos. Las escuelas de Derecho, reorganizadas por Napoleón, eran eminentemente prácticas. Derecho romano y civil; simple explicación de artículos. El futuro consejero de Estado, ante tal aridez, ansía airear su espíritu en otras disciplinas. Se despertará su vocación hacia lo que será la ciencia administrativa. Por otra parte, su vena poética se ejercita versificando temas mitológicos, heroicos, de los cuales quedan abundantes muestras. Incluso en su edad madura hará algunas escapadas líricas, de las que un ejemplo es su *Adiós a Valencia*, publicado el 14 de noviembre de 1844 en el periódico *El Heraldo*. Como la cita de Bastid es una referencia de Louandre, he consultado dicho diario, en cuya parte literaria se publica, precedido de unas notas dirigidas por su traductor, Pedro de Madrazo, a los señores redactores de *El Heraldo*, y que comienza así: «El célebre *Timón* francés (Mr. de Cormenin), cuya venida a esta Corte tiene por principal objeto presentar al Gobierno un plan razonado y sencillo para establecer en la Península *Salas de asilo* y otros institutos prácticos análogos de instrucción y utilidad pública...» Luego anuncia: «Familiarizados un tanto con el estilo de *Timón*, cuya preciosa obra el *Libro de los Oradores* estoy traduciendo...» El poema es un *Adiós a Valencia* (no *adieux*), con el subtítulo «*Estrofas inéditas de Timón. Traducción.*» Las octavas, de rima consonante, están firmadas por Pedro de Madrazo, y comienzan:

¡Adiós Valencia noble y generosa!
ciudad tendida en una playa de oro;...

Junto a la parte lírica entremézclanse muy diversas ideas, lo cual nos advierte Madrazo: «... el sentimiento generoso de dolor que en su corazón ha despertado la memoria de nuestras

RECENSIONES

estériles contiendas civiles, han inspirado al sabio publicista francés un rasgo de sentida, elevada y trascendental poesía, formulada en un sencillo adiós dirigido a aquella capital e inspirado en el barco de vapor que le separaba de ella». Entresaquemos, como muestra, unos fragmentos:

Y tú... ¡ posible fué que sólo aprendas
de las revueltas el sangriento juego,
para cerner y barajar haciendas,
y fajas dar para quitarlas luego!

Continúa en plan de adoctrinamiento moral, y dice:

No olvides, no, que sin unión no hay fuerza;
que no hay unión sin obediencia al mando;
que no hay antojo que la fe no tuerza
de un pueblo expuesto a la merced de un bando.

Si sus versos fueron un desacierto literario, por curioso conducto le abrieron las puertas de su carrera de jurista. Parece ser que una oda en honor del Emperador le proporcionó la entrada en el Consejo de Estado. Asiste a las sesiones, presididas por Napoleón, y en 1808 escribirá que la voluntad imperial manejaba toda deliberación en aquel Consejo de Estado, al cual refluía toda la administración de la época. Una afección a la vista le releva de sus deberes militares. Desempeña varias misiones fuera de París. Con Luis XVIII se le destina al Consejo del Rey. Al regresar Napoleón se retira y parte voluntario a la frontera del Norte. La segunda Restauración le vuelve a llamar al Consejo. Recibe el título de barón hereditario en 1818 y casa al año siguiente, haciéndole vizconde Carlos X en 1826. Hasta aquí desarrolla Bastid su primer capítulo: «*Orígenes y formación*».

Después se ocupa de Cormenin como hombre y como jurista. Traza sus rasgos físicos y morales, con un buen análisis psicológico. Cala en sus vertientes buena y mala; junto a defectos como la vanidad, reconoce muchas cualidades, destacando la bondad. Es un jurista profundamente imbuído de los principios de la Revolución. El Consejo de Estado le facilitará

su orientación administrativista, como a sus contemporáneos Gérando y Macarel. El autor trata detalladamente la cuestión de la jurisdicción administrativa, según Cormenin. En cuanto al Consejo de Estado como jurisdicción, es algo no constitucional y vicioso. Propondrá un tribunal independiente, con jueces inamovibles. Es partidario de una jurisdicción administrativa separada de la judicial. Sobre conflictos entre ambas, tras de decir que pertenece «a aquel del que mana toda justicia», propone un tribunal administrativo superior, que logrará realidad en la Constitución francesa. Bastid expone extensamente sus ideas sobre el derecho administrativo y sus reglas, penetrando en los más relevantes puntos de su doctrina, desde el concepto de jurisdicción hasta su pensamiento sobre los poderes locales.

Los capítulos dedicados a Cormenin como católico y como escritor nos le presentan defendiendo la independencia eclesiástica, protegiendo la enseñanza y como católico social; autor de escritos técnicos, o sobre todo de numerosos panfletos —«buenos compañeros del libro y del periódico»—, de los cuales los más famosos, no los mejores, fueron sus *Lettres sur la liste civile*. En sus panfletos no consiguió la gracia y el estilo de su modelo Paul-Louis Courier. Repeticiones, neologismos, etcétera, quedan enjugados con su buena fe y verismo. Pasemos a considerar los capítulos IV y VII, que son, para nosotros, los más interesantes desde el punto de vista político.

En el IV se nos aparece el hombre político de la Monarquía censataria a través de un proceso en el que las constantes serán: un sentimiento vivo de los derechos de la nación y de los intereses del pueblo, su patriotismo, su catolicismo. Fué elegido diputado en 1828, y abordará la tribuna con motivo de un proyecto de ley, sosteniendo que, en principio, la interpretación de las leyes corresponde al legislador, en virtud del principio *ejus est interpretari cujus est condere*. Después dedicará su atención a otras muchas cuestiones que le granjearán gran popularidad. Llega 1830. Presenta su dimisión al Presidente de la Cámara, pero poco después se presenta a las elecciones parciales. Una doble tara afecta a la Monarquía de julio: no reposa en una adhesión del pueblo libremente consultado y mantiene en sus instituciones el régimen censatario. Al principio,

sus intervenciones serán sobre problemas secundarios, pero luego se ocupará de famosas cuestiones, como la relativa a la lista civil. El período 1831-1835 lo desarrolla el autor del libro narrando las intervenciones del teórico intransigente de la tolerancia del pueblo, del sufragio universal, etc. Entre este período y 1848 su actividad política decrece, y su carrera de diputado está virtualmente terminada. Cormenin se ha transformado en *Timón*. Conserva gran influencia sobre cierto público de la oposición y es popular entre las masas.

Y estalla la Revolución de 1848. Bastid, en el capítulo VII, estudia con especial cuidado esta fase de la vida del político. Ninguna transformación de régimen podía cuadrar mejor con sus preferencias. La República reconciliará en su seno a todos los miembros de la familia francesa. Considera, no sin ciertas reservas, a dicha Revolución, o al menos la venida del sufragio universal como obra propia. Es nombrado miembro del Consejo de Estado, y al día siguiente vicepresidente. En la batalla electoral es elegido cuatro veces. La Asamblea, moderada, discute el modo de preparar la Constitución. Cormenin obtiene el primer puesto (657 votos) en la Comisión constituyente, y luego es elegido para su presidencia. En la segunda sesión propone un plan de discusión, del que Bastid deduce su orientación, entre otras cosas, conforme al espíritu del año VIII. Su preferencia hacia el ejecutivo sobre el legislativo, será vencida por Marrast. Lee un proyecto de declaración de deberes y derechos. Propone declarar que Francia es una República democrática y fraternal, una e indivisible. Sobre el sistema electoral expone cuatro principios, que son adoptados. Se pronuncia por una sola Cámara, etc.; todos los puntos se examinan por Bastid con amplitud. Es curioso que Cormenin ha reivindicado la paternidad de las partes más defectuosas de la Constitución. No seguirá las incidencias constitucionales ni los disgustos que le ocasionó su *Petit Pamphlet*, ni su posición en el ocaso de la República y el golpe de Estado. Todo ello está perfectamente expuesto en el libro, que concluye con unas notas sobre sus últimos años, seguidas de tres páginas finales y una doble bibliografía: de Cormenin y sobre él.

Este es, en resumen, el interesante trabajo sobre la figura

de Cormenin, en frase de Madrazo, del diario citado: «... ese afamado extranjero, que con tanta habilidad maneja los tonos de la sublime poesía, como las severas reglas de la jurisprudencia y del derecho administrativo, como los vívidos colores de la más poderosa y contundente sátira». Y de quien dice Bastid, rubricando su libro, que se sitúa en la línea de los legistas y publicistas que han forjado la Francia moderna. Constituyente del 48, en estos días de fiebre de *centenarios*, aparece la obra un siglo justo después de la célebre fecha.

ESTEBAN PISÓN ESCOBAR

JORGE DIAS A.: *Vilarinho da Furna. Una aldea comunitaria*. Cancionero de Margot Dias. Desenhos Fernando Galhano. Prefacio Orlando Ribeiro. Porto, Centro de Estudios de Etnología Peninsular, 1948, 4.º, 278 págs. ilus.

Tenemos entre las manos el primer volumen de una serie de monografías que sobre pueblos portugueses se propone escribir el secretario del Centro de Etnología Peninsular y director de la Sección de Etnografía, Jorge Dias.

El trabajo que hoy nos presenta Jorge Dias puede asegurarse que está plenamente logrado. No es debido a una improvisación más o menos acertada en las que luego el autor encuentra si no errores, al menos lagunas, o en las que ha destacado facetas de segundo orden, mientras algo de lo esencial ha quedado en la penumbra. El autor, que ha pasado su infancia en las tierras del Minho, escogió esta aldea por conservar Vilarinho da Furna una arcaica organización comunal, herencia del pasado, mantenida por el medio geográfico y el pastoreo.

Para comprender su antiquísima organización social, y sobre todo el por qué se ha mantenido, es necesario estudiar las circunstancias naturales: clima, suelo, riquezas, vegetación, pues es peligroso tratar de comprender el grado cultural de un pueblo sin apoyarse en el conocimiento de su geografía, y la influencia de ésta es más manifiesta cuanto más primitiva es

la civilización, ya que los pueblos cultos disponen de medios para dominar las fuerzas naturales.

Con este criterio inicia la obra explicándonos la situación de Vilarinho da Furna. Pertenece a la feligresía de São João do Campo concejo de Terras de Bouro, en el distrito de Braga, del que difiere grandemente, ya que al ir subiendo por el cauce del Homen se pierde en fertilidad lo que se gana en grandeza de paisaje, y donde el Homen confluye con el Ribeiro das Furnas se ensancha el valle, y en aquel fértil terreno, protegido de los vientos del Norte por las montañas, con una producción de tipo minhoto y pastos pobres para cabras, se asienta Vilarinho das Furnas, con sus 250 habitantes en territorios que, por la Sierra Amarela, llegan hasta Galicia. Su aspecto es como el de la mayoría de las aldeas del Norte de Portugal —y amplío yo, de la Península—, las casas se disponen formando calles o callejuelas, colocadas según las necesidades circunstanciales, donde la calle principal es la carretera o el camino que viene de otro pueblo, en este caso de São João do Campo a cuatro kilómetros, con puentes romanos sobre el Homen y el Ribeiro das Furnas.

Las casas están construídas del material noble que el terreno les ofrece, o sean grandes piedras de granito, casi sin desbastar, ya que no las trabajan canteros, sino los propios aldeanos. A veces se unen unos edificios con otros por medio de pasadizos de madera pintada de rojo, adornados con parras, debajo de los cuales se cobijan los carros y aperos. Como en toda aldea de crudo invierno, la pieza esencial donde se concentra la vida es la cocina. A las alcobas se sube por escaleras exteriores de piedra. En país que sólo de la agricultura y la ganadería vive, tanta importancia como el hogar tienen las dependencias de trabajo, muy variadas en este caso, ya que múltiples son las producciones. No faltan, pues, el «espigueiro» o «canasto», o sea el bórreo; las «sequeiras» construcciones sin pared al Mediodía, que sirven para secar el grano y guardar cestos y aperos; los «ladrilhos», de planta cuadrada, donde se maja el cereal, sustituyendo a las eras a causa del clima lluvioso; los lagares para pisar la uva, que se da en clima de Sierra gracias a la especial orientación del pequeño valle; los molinos a lo

largo de la Ribeira das Furnas, donde se manifiesta la organización comunal, ya que no son de un solo vecino, sino de varios, y heredables; y, por fin, las cabañas en el monte que sirven de albergue a los pastores. La variedad de labores se patentiza igualmente en los utensilios domésticos para amasar, tejer, cardar y preparar salazones. No presentan manifestaciones de arte, y el autor lo achaca a la vida dura de pastores en el monte, mas no creemos que ésta sea la razón, sino su temperamento sobrio, ya que la permanencia de los pastores en el monte muchas veces inactivos ha creado un arte pastoril de sumo interés, y como muestras basta recordar las colodras grabadas de las parameras de Soria y los palos «pintados» del valle campurriano de Santander, zonas donde la vida pastoril es extremadamente dura.

Con estos antecedentes nos metemos de pleno en los capítulos dedicados a la vida social, donde se estudia el aspecto más interesante, que es su organización comunal, con una autarquía casi perfecta. La topografía de Vilarinho explica la supervivencia de su derecho consuetudinario, respetado en parte por el Gobierno al considerar las circunstancias especiales de ser un pequeño y fértil valle rodeado de montañas que se prestan a diferentes pastos, bastándose asimismo para su subsistencia, hecho que se hace necesario por estar bastante alejado de otros pueblos, y con caminos de difícil acceso. Los habitantes de Vilarinho han de producir cuanto necesitan, ya que cuanto más reducido es el medio mayor es la tendencia para totalizar todas las formas de vida; allí practican todas las profesiones, aunque no logren especialización, que no es necesaria, puesto que no procuran el comercio o venta exterior de sus productos; tanto los hombres como las mujeres tienen múltiples actividades. Sólo la agricultura, tan variada, exige prácticas diversas.

La organización social de Vilarinho da Furna conserva cierto carácter divino, pues, respetuosos con la tradición, los individuos elegidos por el pueblo tienen gran autoridad, porque así lo estimaban sus antepasados. El jefe o celador está investido de un carácter trascendente, sin duda hoy en decadencia, pues ya no recibe la «vara de las cinco llagas» al tomar posesión de sus funciones, sobre la que todos los vecinos tenían

que jurar, práctica en uso en 1927, según Tude de Sousa en su obra *Gerez* (pág. 17), y al cesar en su mando, después de excusarse por los errores cometidos, tomaba juramento sobre los Santos Evangelios a su sucesor. Governa el pueblo la Junta (pág. 56), presidida por el celador, cargo cíclico que, por turno, cada seis meses van ostentando todos los hombres casados, y los «seis» renovados cada medio año, más todos los cabezas de familia, masculinos o femeninos. La elección de los «seis» hácese por votación de los vecinos, que depositan un papel con los seis nombres en una mesa ante el celador. Reúne-se la Junta todos los viernes, al amanecer, convocados por un cuerno que hace sonar el celador. El que deja de asistir sin causa justificada es multado. En esta reunión el celador propone los trabajos colectivos que han de realizar, muy variados, periódicos unos, como el arreglo de los caminos, de los puentes y el retejo, y otros extraordinarios, y los seis deciden lo que ha de hacerse. Por la tarde reúnen-se junto al puente para emprender alguna de esas labores; también dirigidos por el celador se dedican a trabajos agrícolas y pastoriles, como reparto del ganado, vecerías, distribución de aguas de riego, siembras, etc. Es un día dedicado a la colectividad.

El celador es juez de delitos menores que no competen a los tribunales; ayudado por los «seis» hacen cumplir las penas, desde una pequeña multa hasta la expulsión de un vecino, no ayudándole en los trabajos agrícolas, no llevando su ganado a pastar con el de la vecería; cuando se le muere una vaca por accidente no se reparten la carne, pagando a escote como es la costumbre, y aun dejan de asistirle en las enfermedades, y en caso de muerte, es pena dura, generalmente conmutada por una multa y aun perdonada.

En este régimen de explotación común del suelo, el espíritu de solidaridad es fuertísimo, y se manifiesta primordialmente en las labores del pastoreo, que se rigen por acuerdo del Consejo. Salen en vecerías: la más importante es la de las vacas, que dura desde mayo a Todos los Santos; el toro pertenece al lugar, y cuando están en el pueblo le sustentan entre todos los vecinos. Las vecerías de ovejas salen por la mañana y vuelven al caer la tarde, siendo su entrada en el pueblo uno de los mo-

mentos más característicos de su vida. Las vecerías de carneros son las menores.

Fijándonos en su producción agrícola, complemento de la ganadera, vemos que es posible su autarquía. Gran desenvolvimiento tiene el maíz, su principal alimento, con dos tipos: tardío y temprano, y múltiples labores, algunas de las cuales, como la desfolia, dan lugar a costumbres sociales muy interesantes; menos cuidados exige el centeno; prodúcese vino; dentro de la población, y contiguas a las casas hay pequeñas huertas, que son como una despensa, de donde las mujeres toman lo necesario para el consumo diario; tampoco falta algún frutal, como peral y ciruelo. Es importante la apicultura, aunque con procesos primitivos, teniendo los panales en troncos de árboles. En tierras bien regadas cultivan el lino, que exige múltiples trabajos, realizados por la mujer.

Son dignos de destacar los capítulos dedicados a las creencias y religiosidad de este pueblo, y no puede extrañarnos que, como entre sus vecinos los gallegos, ocupen un papel preponderante los curanderos, brujas, hechiceros, lobishomes, nubeiros y otros seres sobrenaturales; son frecuentes las creencias y prácticas supersticiosas, explicándose ciertos hechos por medio de viejos mitos. El hombre vive amenazado por fuerzas malignas y espíritus malos que hay que aplacar, y lo hacen mediante la magia agrícola y médica. Para proteger las cosechas se celebran fiestas en el solsticio de invierno y en el de verano, confundidos y dedicados hoy a fiestas religiosas, como son las del ciclo de Navidad y San Juan Bautista, pero con algunas prácticas supersticiosas como supervivencia de ritos paganos.

Los vecinos de Vilarinho, aun confundiendo la religión con la superstición, son buenos practicantes. Pertenecen a la feligresía de San João do Campo, celebran dos grandes fiestas con procesión por la Purísima y en honor de nuestro Señor de Codeceda. Ante las grandes calamidades el sacerdote lee unos esconjuros, y no hace mucho, durante la cuaresma, un hombre, por la noche, subía a un pequeño cerro y desde allí encomendaba las almas. Durante mucho tiempo siguen viviendo con el recuerdo presente del familiar muerto.

Hemos de pasar por alto los capítulos de gran interés etno-

gráfico, como son los que tratan de los instrumentos agrícolas semejantes a los del Norte, aunque representan un tránsito entre lo muñoto, lo transmontano y lo gallego; el que se ocupa de la alimentación, sobria, sin más variedad que la impuesta por la estación y sin más lujo que la conmemorativa de las fiestas del pueblo y algún acontecimiento familiar; el referente al vestido sencillo de tonos castaños a base de lino, lana y paja para las corazas que, como en Galicia, les protegen de la lluvia.

En los aspectos folklóricos se destaca la sobriedad de este pueblo, que canta y baila poco, haciéndolo sólo la gente joven. Su deporte favorito está impuesto por la necesidad, y es la caza, principalmente las batidas contra los lobos, con un gran carácter comunal.

Es de interés señalar dos formas de vida relacionadas con su economía, que son la emigración y el contrabando. Como el suelo en que viven no rinde lo necesario para sostener la vida, aun siendo ésta sobria, los hombres se ven obligados a buscar un suplemento, por lo cual es frecuente que emigren; en su vida se siente una tendencia al matriarcado, y así como los gallegos, emigran con la idea de volver en cuanto tienen unos ahorros que les permiten asegurar su vejez, porque no hay tierra que se haga querer más que la tierra pobre, aquella que se hace productiva a fuerza de trabajo; antes la emigración era al Brasil, donde había tierra para todos; ahora a diversos países, según las circunstancias. Como en toda aldea fronteriza, existe el contrabandista que por intrincados caminos va a Galicia, donde hace un cambio de productos de los que abundan en un lado y escasean en el otro.

Termina Jorge Dias su ejemplar monografía haciendo algunas conclusiones y señalando que la organización comunitaria es prerromana, con elementos de pueblos pastores y ganaderos indo-europeos, venidos unos antes de la invasión romana y otros después con pueblos germánicos. Asegura igualmente que una misma organización tiene diferente carácter, según el aspecto geográfico; y como caso concreto cita el de Rio de Onor, que bajo un cielo luminoso presenta facetas muy

diferentes de las de Vilarinho da Furna, siendo semejante su organización comunitaria, cuyo estudio tiene ya muy avanzado, y nos ofrecerá como continuación en una serie de monografías que se propone realizar.

NIEVES DE HOYOS SANCHO

ERICH KORDT: *Wahn und Wirklichkeit. Die Aussenpolitik des Dritten Reiches. Versuch einer Darstellung.* (Con la colaboración de Karl Heinz Abshagen.) Union Deutsche Verlagsgesellschaft. Stuttgart, 1948, 2.ª edic., 409 págs. Tabla cronológica e índices bibliográficos y de nombres propios.

El doctor Erich Kordt, nacido en 1903, entró en el Ministerio alemán de Asuntos Exteriores en 1928, una vez concluidos sus estudios de Derecho. Estuvo destinado en el extranjero, en las representaciones centrales en Ginebra, Berna, Londres y Asia Oriental. Desde enero de 1948 explica, como «Privatdozent», la disciplina de Derecho Internacional Público en la Universidad de Munich.

Para la redacción de la obra que nos ocupa ha utilizado, entre otros elementos, las minutas que el propio autor hizo a partir de 1933. El índice de fuentes abarca la literatura más importante publicada después del término de la guerra. Kordt tuvo ocasión de cambiar impresiones con muchos de los testigos presenciales de los hechos, citados a comparecer ante el Tribunal Militar Internacional de Nuremberg. Para esta segunda edición se aprovecharon, aparte de otros materiales recientes, la publicación dispuesta por el «State-Department» de Washington sobre las *Relaciones nazi-soviéticas de 1939 a 1941*, la colección de documentos del Ministerio sueco de Asuntos Exteriores y la réplica dada por la Oficina Soviética de Información a la publicación oficial norteamericana.

En nuestro sentir, el autor ha logrado plenamente lo que él mismo califica de «intento» de presentar un informe objetivo acerca del desarrollo general de los acontecimientos de la política exterior durante el dominio de Hitler. La posterior pu-

blicación de otros materiales no modifica en ningún punto esencial el cuadro histórico y político bosquejado en el libro de Kordt, sino que, por el contrario, viene a corroborar las líneas de su sólida construcción básica. Tanto más importante nos parece, por tanto, que la «consideración crítica, desapasionada y sin paliativo alguno, de los extravíos del reciente período», coopere no sólo a recobrar el contacto con las estimables fuerzas espirituales alemanas —cual es el modesto anhelo del autor—, sino que sea apreciado también en el extranjero como una contribución valiosa a la investigación de la verdad.

Kordt sigue en veintiún capítulos el desarrollo de Alemania desde el año 1919 hasta el derrumbamiento del Tercer Reich. Su estilo es extraordinariamente claro, y referencias marginales precisas facilitan la lectura y la penetración en las diversas partes de la obra.

Con razón se hace preceder a la exposición del desarrollo político exterior la de la situación interior de Alemania antes del 30 de enero de 1933, fecha en que Hitler fué nombrado Canciller del Reich. Con la muerte del Presidente von Hindenburg, acaecida el 2 de agosto de 1934, el régimen se consolida de tal modo que quedan establecidas ya las premisas para la etapa inicial de la política exterior de Hitler, que abarca hasta el 4 de febrero de 1938, y a la que está consagrada la mayor parte del volumen.

El relato de los acontecimientos del Asia Oriental estriba principalmente en impresiones personales del autor. En marzo de 1942 el Estado Mayor de la Armada nipona realiza el serio intento de mediar en una paz entre el Tercer Reich y la Rusia soviética. En junio del mismo año lo intenta también el Estado Mayor del Ejército nipón. Von Ribbentrop vuelve a rechazar la mediación y apremia a los japoneses a entrar en guerra contra Rusia. Todavía en la primavera de 1943 retoma el Japón a hacer indirectamente la propuesta de poner término, por una avenencia, a la guerra germano-soviética, y en los periódicos nipones aparecen artículos en el mismo sentido. Es preciso admitir con el autor, que la mera posibilidad de esta paz produjo en Roosevelt y Churchill una viva inquietud y dió lugar a la fórmula de la «capitulación sin condiciones» de la Confe-

rencia de Casablanca, en enero de 1943, a la que, como es sabido, no concurre Stalin. Pero también es cierto que con la proclamación de tal fórmula se le dió a Hitler pie para su política de resistencia hasta «la victoria final», que había de llevar al pueblo alemán y a Europa entera a la catástrofe que hoy sigue produciendo sus nefastos efectos por la omisión aliada de una clara regulación de la paz.

Después de describir el último trance —«Die Agonie»— vuelve a insistir el autor en la necesidad de que «con una inflexible autocritica se haga cada alemán la pregunta de hasta qué punto ha contribuído él también, personalmente, con su acción u omisión, a que en nombre de Alemania hayan podido suceder cosas que durante generaciones harán aparecer ante el mundo al pueblo alemán cubierto de baldón» (pág. 408). «Por otra parte, la comprensión y el reconocimiento de las faltas propias nos proporcionará —añade Kordt— la base moral desde la que podamos hacer un llamamiento a los pueblos de los Estados vencedores para que en la regulación de la paz no se vuelvan a repetir los errores de antaño. Los sentimientos de odio y de venganza son malos consejeros, y las denominadas «soluciones definitivas» siempre han resultado ser en la Historia el comienzo de una cadena de monstruosidades. Sólo el Derecho, un auténtico derecho de gentes —subraya el autor—, que enjuicie con arreglo a las mismas normas a todas las naciones, vencedoras y vencidas, abre la perspectiva de un mundo más pacífico y más libre» (pág. 409).

Precisamente por no ser de aquéllos que rehuyen la participación en la responsabilidad de lo ocurrido en el período hitleriano, es por lo que tiene el autor derecho a ocuparse de él. Erich Kordt, su hermano Theodor, también funcionario del Ministerio alemán de Asuntos Exteriores, y sus amigos y correligionarios, tienen derecho a alzar su voz y mostrarle a la opinión pública el modo cómo sobrevino la catástrofe.

Con riesgo de su vida, antes del comienzo de la segunda guerra mundial, trató en vano el autor, en unión con el subsecretario de Asuntos Exteriores von Weizsaecker, de conseguir que los políticos ingleses responsables adoptasen una actitud firme frente a Hitler. En la introducción rebate Kordt la tesis,

cuyo representante más notable, aunque no el único ni mucho menos, es Lord Vansittart, tesis que, como es sabido, pretende que Hitler no ha sido más que un representante de la mentalidad alemana, siempre la misma a través de los siglos. Hace notar el autor que para Vansittart el hitlerismo es ya perceptible en el *Cantar de los Nibelungos*, y que a la misma conclusión llega también la poetisa noruega Siegrit Undset, si bien ésta hace cargar, en primer término, con la culpa al lúgubre bosque alemán. Al revés del abierto mar nórdico, el bosque germano no ha podido engendrar sino brutalidad y discordia. Hasta qué punto se halla difundida por el mundo tal tesis, e incluso adentrada en el círculo cultural hispánico, lo indica una obra de Germán Arciniega, publicada el año 1941 en Buenos Aires (1). El libro se ocupa del papel desempeñado por los Fucar —Fugger— y Welser en la colonización sudamericana, y la editorial le ha puesto esta apostilla: «Aunque el asunto de esta obra se ciñe rigurosamente a la historia del siglo XVI, resulta impresionante la similitud de circunstancias que han venido a repetirse en nuestro tiempo. Mas por encima de este lejano paralelismo...»

Kordt lucha en su libro no sólo contra la identificación del pueblo alemán con Hitler, coincidente con la afirmación oficial nacionalsocialista de que Adolfo Hitler era Alemania y Alemania era Adolfo Hitler, sino que asegura que «la idea de colocar fuera de la ley a todo un pueblo responde a la «Weltanschauung» del nacionalsocialismo». A lo largo de toda la obra el autor hace que sus impresiones personales se queden en un segundo plano. Su propio papel destaca por primera vez de manera particular en su deposición ante el Tribunal de Nuremberg, en junio de 1948. A Kordt le fué tomada declaración repetidas veces en el proceso contra los funcionarios del Ministerio alemán de Asuntos Exteriores, y especialmente contra el antiguo subsecretario von Weizsaecker. Su declaración decisiva la hizo ya el 4 de junio de 1948 (2). El antiguo consejero

(1) *Los alemanes en la conquista de América*. Editorial Losada, Buenos Aires, 269 págs.

(2) *Nürnbergger Protokolle Provisional Transcript*, págs. 7494 y sigs.

diplomático del Gobierno inglés, precisamente el mencionado lord Vansittart, hizo el 12 de agosto de 1948 una declaración a la prensa acerca de la acusación de Nuremberg, en la que entre otras cosas manifestó: «Consideraba y considero hoy todavía al barón von Weizsaecker como el principal órgano para la realización de la política de Ribbentrop. No puedo recordar nada que me haya hecho creer o presumir que el barón von Weizsaecker haya utilizado su posición oficial para impedir el funesto desarrollo de aquélla. Que yo recuerde, jamás me lo han señalado como un adversario convencido y activo de la política nazi o informado acerca de él en tal sentido, a pesar de que adversarios de la política nazi, como el doctor Goerdeler, venían desde Alemania a Londres para verme, y hablaban conmigo confidencialmente con toda franqueza (3).

Lo anteriormente sucedido fué, según Kordt, lo siguiente: «Habíamos sabido de fuente fidedigna que, caso de tener éxito las negociaciones de las potencias occidentales con la Unión Soviética, en 1939, Hitler pensaba celebrar en el otoño el Congreso del partido, que había de llevar el calificativo de «Congreso de la Paz». Si, por el contrario, las negociaciones fracasasen, creía poder aniquilar al Estado polaco sin el riesgo de una intervención occidental. En vista de tan peligrosa situación, von Weizsaecker dió su asentimiento para que se le hiciese al Gobierno británico una insinuación con el fin de que no se dejase coger de sorpresa. Tuvo entonces lugar una conversación entre los dos hermanos Kordt y Vansittart, en casa del inglés Phillip Conwell-Evans, y en el decurso de ella los hermanos Kordt expusieron que la oposición alemana temía que si lograba perturbar las negociaciones de las potencias occidentales con la Unión Soviética, Hitler se ofreciese a Stalin para concluir un convenio, lo que equivaldría a la guerra. En su declaración, el autor manifestó textualmente: «Sir Robert Vansittart me dió las gracias por esa información y me manifestó que podía tranquilizarme, pues no existía para Hitler ninguna probabilidad de interponerse. Las potencias occidentales con-

(3) Cfr. *Frankfurter Hefte*, noviembre de 1948, págs. 1039 a 1045, donde se transcriben también textualmente las actas de Nuremberg.

«cluirían el pacto de cualquier manera que fuese. No se le daría a Hitler posibilidad alguna de sorprender a las potencias occidentales.»

Este era, dicho sea de paso, el tercer intento realizado por la oposición alemana —von Weizsaecker, el almirante Canaris y el general Beck— para influir sobre la actitud inglesa. Lo había precedido una advertencia con ocasión de la crisis checa y la tentativa de insinuar al Gobierno inglés aprovechase la falta de preparación de Italia para la guerra, con el fin de evitar la segunda contienda mundial. Sólo el segundo paso logró cierto éxito. Acerca de él informa Kordt en su libro (págs. 151 y sigs.) que originariamente el ataque general a Polonia estaba fijado por Hitler para el 26 de agosto a las cinco y media de la mañana. Sin embargo, cuando se supo que el Pacto anglo-polaco de alianza se había firmado el 25 de agosto a las siete y cuarenta de la tarde, y que Italia no quería participar en la guerra, fué revocada por Hitler la orden ocho horas antes de aquélla en que debía iniciarse el ataque, y en algún caso todavía más tarde. Kordt corrobora también plenamente el relato del sueco Birger Dahlerus acerca de una acción paralela emprendida para salvaguardar la paz (4).

No todos los políticos británicos eran tan flacos de memoria como Sir Robert Vansittart. Su mismo antiguo jefe, el ministro de Asuntos Exteriores Lord Halifax, el ex subsecretario Robert A. Butler, el subsecretario adjunto Sir Ivone Kirkpatrick, entre otros, confirmaron precisamente lo contrario de lo que Vansittart manifestaba. Theodor Kordt le escribió el 29 de junio de 1947 a Lord Halifax; «... Séame permitido recordarle que el 5 de septiembre de 1938 le he informado acerca del ataque que se preparaba contra Checoslovaquia. En 1938 y 1939 mantenía yo un contacto íntimo, muchas veces diario, con el primer consejero diplomático del Gobierno de Su Majestad Británica, Sir Robert Vansittart. Mi hermano fué en diversas ocasiones a Londres —pese al riesgo que, como es natural, ello implicaba para su seguridad— con el fin de poner personalmente a Sir Robert en antecedentes acerca del pe-

(4) *Der letzte Versuch*; traducida también al español.

ligro amenazador que se alzaba en el horizonte internacional. Sir Robert aseguraba que iba a transmitirle a usted inmediatamente esas informaciones, es decir, el plan de Hitler de llegar a un acuerdo con la Unión Soviética, las negociaciones para una alianza entre Hitler y Mussolini, y el consejo de la oposición alemana de ejercer presión sobre Mussolini para que hiciese desistir a Hitler de la prosecución de sus proyectos bélicos.

Lord Halifax no dudó ni un instante en servirle a Kordt de testimonio de la verdad. Su respuesta reza textualmente: «Garrowby, York, 9 de agosto de 1947. Querido doctor Kordt: He recibido su carta del 29 de julio. Como es natural, recuerdo muy bien las informaciones que me llegaron por conducto de lord Vansittart en aquellos días de antes de la guerra y que, como me hizo saber, procedían de su hermano de usted. No ofrece para mí duda que, con su actuación, su hermano arrojaba un peligro gravísimo. Con ello dió una clara prueba de su resistencia activa contra la criminal política de Hitler. Suyo afectísimo. Firmado, *Halifax*.» Por otra parte, también de un informe del último embajador británico en Berlín, Sir Neville Henderson, reproducido en el Libro Blanco británico, se transcribe una conversación con Weizsaecker, en la que éste previene acerca de una alianza de Hitler con Stalin. De qué parte se halla en este caso la verdad es cosa que queda al juicio del lector. Ante el Tribunal de Nuremberg, en el mismo proceso, una serie de acusados echaron en cara, tanto a Weizsaecker como a Kordt —éste fué únicamente testigo, como queda dicho— que la oposición alemana se había hecho culpable de alta traición. La opinión pública alemana sólo ha discutido en las conversaciones particulares esta cuestión, que aun hoy desempeña un papel esencial. La colisión de deberes, producida en el fuero interno de cada alemán que tiene el sentimiento de serlo, pero que quiso evitar males más graves, es realmente muy difícil de resolver. Erich Kordt trató de fijar el límite entre los deberes para con el Estado y los deberes para con el pueblo alemán, estableciéndolo en el punto en que peligraban las vidas humanas. Kordt afirma, y lo probó ciertamente con su actuación, que quería hacer una advertencia aun con riesgo de

la propia vida, pero que había callado, una vez dada la orden de ataque, porque entonces temía no hacer sino entregar a la muerte a mayor número de soldados alemanes sin conseguir, con todo, impedir que la guerra se extendiese.

El barón von Weizsaecker, que empezó su carrera como oficial del Ejército, y cuyo padre fué, durante la Monarquía, Presidente del Consejo de Ministros de Württemberg, respondió a la pregunta de si no había tenido escrúpulos en dirigirse a un enemigo «potencial», advirtiendo que había querido precisamente evitar que el enemigo potencial se transformase en un enemigo real. Las consecuencias de esta categoría moral sólo pueden ser insinuadas en esta recensión. Otro funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Hasso von Etdorf, ha expuesto ante el Tribunal el conflicto en que él mismo se encontraba, respecto al almirante Canaris, como enlace entre el Ejército y Weizsaecker: «Lo que nosotros hemos hecho en la oposición fué realizado bajo la presión de una conciencia sublevada. Nosotros no hemos vendido Alemania al extranjero. Hitler y su sistema debían ser eliminados desde dentro.»

Kordt cita en otro lugar (5) otra manifestación de Vansittart hecha a un norteamericano, en la que se expresa de esta manera: «A lo que yo sé, ambos —los hermanos Kordt— continúan desde sus puestos oficiales haciendo cuanto pueden por Alemania.» A lo que Kordt puso el siguiente comentario: «Jamás ha tenido la oposición otro objetivo. ¿Acaso esperaba Lord Vansittart una lucha conjunta contra Alemania, que él equiparaba al régimen de Hitler, lo mismo que hacían los nacional-socialistas? Para ello no podía evidentemente encontrar colaboración alguna, y su caracterización de «inseguro» es, en este sentido, absolutamente acertada» (6).

La exposición que en la obra de Kordt se hace de la cuestión española responde, en líneas generales, a la interpretación que paulatinamente se va diseñando en la prensa burguesa de Alemania: «La lucha por la hegemonía en Europa pareció librarse,

(5) Cfr. la «Anmerkung», 3, última parte del Comentario a una declaración de Lord Vansittart.

(6) Idem, pág. 1045.

por algún tiempo, en España. Pero se exageraba, por lo general, el influjo que las ideologías extranjeras podían ejercer sobre el carácter del pueblo español» (pág. 84). Kordt formó parte del Comité londinense de No intervención que, a su juicio, lo que hizo fué más bien fomentar la intervención que impediría. «Los representantes soviéticos Maisky y Cahan ocuparon durante meses sus puestos al lado del más tarde «conde» Grandi y de von Ribbentrop. Las ofensas públicas y las inculpaciones en los discursos oficiales, alternaban con los pacíficos descansos para el té y con las despedidas con apretón de manos» (pág. 86). «Pronto se demostró que eran falsas, en su mayoría, las consecuencias sacadas de la guerra española. La España de Franco no se convirtió en satélite del Eje. Ciertamente que en 1939 se adhirió al Pacto Antikomintern, pero se mantuvo, por lo demás, bastante alejada de la política del Eje» (pág. 87). El relato de la conversación entre el Jefe del Estado español e Hitler, en octubre de 1940, coincide también con las informaciones dadas más tarde, y asequibles al público alemán. El propio Hitler, hablando con Mussolini de la entrevista, parece haber manifestado que «preferiría dejarse arrancar tres o cuatro muelas a tener que volver a repetirla». (Según los documentos italianos publicados bajo el título de *L'Europa verso la catastrofe*; citado a través del periódico norteamericano *Neue Zeitung München*, del 16 de diciembre de 1948.)

La parte consagrada al totalitarismo de la dictadura nacionalsocialista (cap. 18) permite al especialista en derecho político que es Kordt, demostrar cómo la concentración en la persona de Hitler de los poderes ejecutivo, legislativo y, por fin, el judicial, condujo a la total desintegración del Estado. Hitler se las compuso para crear tal inseguridad, tanto en el sector civil como en el militar, que la estructura interna del Estado vacilaba ya mucho antes de su derrumbamiento. Ni siquiera el poder legislativo actuaba observando las requeridas formalidades, sino que lo hacía por medio de «Decretos del Führer», dictados por los Ministerios a base de poderes en blanco, y de los que tan sólo el Ministerio de Speer publicó más de cuatro mil. Únicamente el terror de la Gestapo era lo que, en definitiva, impedía la disgregación del Estado.

El autor describe el auge del poder de Himmler, y al hacerlo actúa de abogado defensor del pueblo alemán y de apóstol de la verdad. Refiriéndose a las matanzas de judíos en masa por medio de gases (pág. 356) declara: «De esta manera sólo era necesario emplear un grupo de un centenar de personas, el «SS-Einsatzkommando», a las órdenes del oficial de las SS., Eichmann, para llevar a cabo la mayor matanza en masa que la Historia registra. La pluma se resiste a describir los asesinatos diariamente cometidos, durante años, con una inhumanidad tanto más espantosa cuanto más mecánica y desapasionada.»

En el libro de Kordt se exponen también, de manera sucinta, los esfuerzos realizados por Himmler para ir ampliando continuamente su poder en el terreno económico (pág. 354). En marzo del corriente año se enteró la opinión pública alemana de un discurso de Himmler, pronunciado en abril de 1943, según el cual se proponía dar a los campos de concentración el carácter de institución permanente para llevar a cabo el programa de construcción de viviendas para las SS. «Nadie me regala el dinero —dijo Himmler en esta ocasión—, sino que es menester ganarlo. Y se gana haciendo que la escoria de la humanidad, los presos, los delincuentes profesionales, sean empleados, pero de veras, en el trabajo... para que el Führer pueda volver a realizar sus grandes obras, y para que el dinero que de esta manera tan realista se gana, se vuelva a emplear en viviendas... en las que puedan vivir familias verdaderamente grandes y tener muchos hijos» (7).

En relación con los horrores cometidos en el Este, se recuerda también el crimen de Katyn (nota 1, pág. 356). Para el autor no ofrece duda que esa espantosa matanza no puede serle cargada en cuenta al sistema nacionalsocialista, y cita en este punto el libro de William Henry Chamberlain, *The Eu-*

(7) Según el artículo de W. von Baeyer, *Wenn wir gesiegt hätten*, en *Frankfurter Hefte*, marzo de 1949, págs. 219 y sigs. El discurso de Himmler se reproduce en los Documentos de Nuremberg, pág. 57 del original. Cfr. también Eugen Kogon, *Der SS-Staat*, Berlín, 1947, capítulo «Die Arbeit im Konzentrationslager».

RECENSIONES

ropean Cockpit. Mac Millan, Nueva York, 1947, y a Jan Ciechanowski en *Defeat in Victory*. Doubleday & Co., Nueva York.

A nuestro parecer, el libro que acabamos de reseñar constituye —permítasenos expresarlo con frase del propio autor— una contribución que, tanto dentro de Alemania como en relación con el extranjero, se sobrepone al odio y a la acritud y abre el camino a la reconciliación, pudiendo capacitar a Alemania para una cooperación positiva en el porvenir de Europa y de un mundo más pacífico.

G. V. WALDHEIM

CHARLES VERLINDEN: *Introduction à l'histoire économique générale*. Coimbra, 1948. 241 págs. en 4.º Publicaciones de la Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra. Instituto de Estudos históricos Dr. António de Vasconcelos. Suplemento do tomo V da «Revista Portuguesa de Historia».

Con el fin de iniciar a los alumnos universitarios que cursaban los estudios históricos, en la vida económica de tiempos pasados, la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, con el concurso del Instituto para la Alta Cultura de Portugal, organizó en el año académico 1946-47 un curso breve de introducción a la historia económica general, que fué confiado al profesor Verlinden, de la Universidad de Gante. Dos años más tarde, con ocasión de desarrollar este mismo investigador un curso especializado sobre la expansión comercial portuguesa en la Edad Media, la Facultad de Letras de Coimbra ha creído conveniente publicar el texto de las conferencias pronunciadas el primer año para facilitar a los alumnos una obra completa y esquemática de la evolución general de la vida económica. Tal es el origen de este libro, que se limita a recoger las notas de clase.

Sería inútil tratar de encontrar en él una exposición pormenorizada del desarrollo económico; ni siquiera de las cues-

ciones más importantes. Por el contrario, el mayor mérito de este libro, de apariencia modesta, radica precisamente en su brevedad. En sólo 123 páginas, el autor ha tratado de presentar al lector —antes fué a los estudiantes— un panorama completo.

Un primer capítulo tiende a mostrar las distintas orientaciones que se han manifestado en el estudio de la historia económica. Rechazando la clásica división en edades, seguida por los historiadores generales, por no coincidir con ella las diferentes etapas del desarrollo económico, han tratado los especialistas de aplicar criterios más ajustados a éste, atendiendo a las formas de producción (Federico List), de cambio (Bruno Hildebrand), de la circulación de bienes (Carlos Bücher), al ámbito en que se desenvuelve la actividad económica (Gustavo Schmoller), etc. La dificultad, sin embargo, de sistematizar la evolución económica en su conjunto, atendiendo a sus caracteres internos, ha movido a otros historiadores de ella a acomodarse a las grandes divisiones de la historia general, aunque no sin alterar los límites de ellas. Tal es el caso de Henri Pirenne.

Verlinden, sin desconocer los riesgos de una sistematización puramente económica, cree, sin embargo, que sólo criterios económicos deben tenerse en cuenta para ella, aunque lo suficientemente amplios para que resulten aplicables a todos los tiempos y países. Muestra su simpatía por el ya seguido por Bücher al tomar en cuenta el ámbito en que circulan los bienes, aunque con mayor elasticidad, interpretándolo a la vez económica y geográficamente. Abandona la vieja idea, tan cara al siglo pasado, de un progreso continuado para poner de relieve el curso quebrado, con altibajos, del desarrollo económico. Las bases para una sistematización se encuentran en la propia vida económica. El primer estadio de ella aparece caracterizado porque en él las fuerzas de la producción se limitan casi exclusivamente a la naturaleza. Un primer paso en su superación se da al iniciarse el cultivo y la caza; armas y utensilios constituyen el primer capital, que se acrece con las provisiones acumuladas. De esta manera, han aparecido los tres principales factores de la producción —naturaleza, trabajo y capital—.

que en un desarrollo posterior se multiplicarán y adoptarán formas más complejas. El trabajo de la piedra en los tiempos prehistóricos representa la primera manifestación industrial; el desarrollo ininterrumpido de la técnica llegará a hacer posible las grandes empresas de hoy día. Asimismo, el cambio marca el punto de partida del comercio, aunque sólo la aparición de medida de valor común hará posible su desenvolvimiento. En otro sentido, cabe apreciar la ampliación del ámbito en que se desenvuelve la economía: primero de un grupo, más tarde de aldea, llega a hacerse urbana —con un mercado y un centro de producción permanente—, nacional, internacional y mundial. Pero todo este proceso no se ajusta a determinados períodos de tiempo.

Para Verlinden, la evolución económica de la humanidad puede encerrarse en dos ciclos. En el primero, cabe toda la historia antigua, desde la prehistoria a la llamada economía mundial del Imperio romano. En el segundo, toda la evolución posterior, hasta llegar a nuestros días. En el primer ciclo, Verlinden distingue tres etapas: la caracterizada por la actividad de los pueblos del Próximo Oriente, la helénica y la romana; pero más que en la cronología se fija en las formas económicas dominantes. En el segundo ciclo, por el contrario, las formas económicas, en su evolución, se ajustan fielmente a otros tantos períodos históricos, aunque éstos, naturalmente, sólo en parte coinciden con los de la historia general. Se inicia, así, este ciclo con la economía señorial de la Alta Edad Media, pasa luego por una fase urbana, para, más tarde, en los últimos tiempos del Medioevo, hacerse nacional e internacional, dando pie a la formación de un sistema mercantilista. Dentro de este segundo ciclo, la primera mitad del siglo XVI contempla la aparición de una economía mundial, que en el siguiente se afianza con el desarrollo de los imperios coloniales y el apogeo del mercantilismo; la revolución industrial en el XVIII la imprime un nuevo ritmo. Y así se llega al momento actual. Resulta, de esta manera, una exposición cronológica de la vida económica, con la única particularidad de que cada período aparece caracterizado por algún rasgo económico preponderante.

La brevedad del libro ha obligado al autor a limitarse a bosquejar los rasgos más destacados de la vida económica en cada una de sus etapas, y muy en particular los fenómenos del cambio y del comercio. En la imposibilidad de atender a todos los países, ha preferido fijarse en aquellos que han sido objeto de mayor estudio. La economía española, aunque no faltan referencias a ella —el autor ha realizado investigaciones personales sobre nuestra Edad Media y Moderna—, ocupa en consecuencia un lugar muy secundario.

Cada uno de los capítulos ofrece al final un breve repertorio bibliográfico, preciso y bien seleccionado. La bibliografía española falta en absoluto. Aun reconociendo que nuestra producción, en este aspecto, es bien escasa, no deja de extrañar que no se mencionen obras generales —verbigracia, Colmeiro, Carrera Pujal, etc.—, que, aun adoleciendo de falta de método, ofrecen materiales aprovechables; ni monografías. Sobre nuestra expansión colonial, por ejemplo, no se cita ni un solo trabajo de autor español.

La segunda parte del libro se compone de una breve colección de textos históricos, de interés para la vida económica, encaminados a familiarizar al lector con las fuentes. Los treinta y ocho textos de que se compone se reproducen, por lo general, en su forma y lengua original, aunque en algunos casos se ha extractado o traducido. Nueve textos se refieren al primer ciclo —contratos babilónicos, trabajo en los talleres griegos, economía egipcia, los publicanos en Roma, régimen de un latifundio imperial, etc.—, y el resto al segundo. En su mayor parte tratan de materias comerciales o de política económica. Dos de ellos se refieren a España: el primero (número 14) es un privilegio concedido por Sancho VI de Navarra en 1166 a los cónsules de Génova autorizándoles para que los comerciantes de esta ciudad puedan transitar libremente por su Reino. El segundo (núm. 28), es un contrato de sociedad celebrado en 1535 en Amberes por dos comerciantes españoles.

ALFONSO GARCÍA GALLO

ALEXANDER T. MAKAROV: *Allgemeine Lehren des Staatsangehörigkeitsrechts*. Wohlhammer Verlag. Stuttgart, 1947. 397 páginas.

La obra del conocido internacionalista Makarov pretende establecer la «Parte general» del Derecho de nacionalidad. El conjunto de los problemas enfocados es, en un doble sentido, general: Primero, por tratarse de problemas comunes a las diversas normas sobre nacionalidad contenidas en un Derecho positivo cualquiera, y segundo, por apoyarse su exposición sobre el Derecho comparado, siendo valedera, por ende, para todos los Derechos positivos del mundo. La «Parte general» del Derecho de nacionalidad abarca, según entiende el profesor Makarov, los siguientes temas: concepto de la nacionalidad, sus fuentes, la naturaleza jurídica del Derecho de nacionalidad, el Derecho indirecto sobre nacionalidad, la aplicación del Derecho de nacionalidad, la nacionalidad múltiple y la apatridia y, finalmente, la prueba de la nacionalidad.

El propósito de la obra es digno de loa. Makarov nos abre un camino por el cual conviene transitar. No obstante, en este libro, aunque de tendencia teórica, se advierte cierta despreocupación por lo sistemático, que parece constituir una característica de la ciencia europea actual, tal vez debida a la doble presión ejercida sobre ella por el pragmatismo anglosajón y el materialismo soviético. Pero si bien Europa tal vez pueda en todos los demás aspectos sucumbir, por nada del mundo debe renunciar al cultivo de la teoría, como fué desarrollada en forma ejemplar por su maestra, Grecia.

Makarov sólo estudia la nacionalidad de la persona física. Opina que la nacionalidad de las personas jurídicas, barco y aeronave da origen a problemas muy especiales (pág. 15). Esta razón no convence. Los problemas de la apatridia o del enjuiciamiento de la nacionalidad ante los Tribunales no son más generales que los planteados por la nacionalidad de la persona jurídica, del barco o de la aeronave; pero la restricción hecha a la ligera del uso corriente del vocablo «nacionalidad» pesa tanto que impide la amplitud necesaria para contemplar

el concepto de nacionalidad y la naturaleza jurídica del Derecho de nacionalidad. En efecto: la nacionalidad ha de ser iluminada desde el ángulo visual de la soberanía. La soberanía es la suprema potestad de un determinado sujeto sobre determinados objetos. En la época predemocrática el sujeto de la soberanía era el Príncipe, su objeto lo eran los súbditos y el territorio. Con la Democracia, los súbditos se convierten de objeto en sujeto de la soberanía. Desde este momento cobra especial importancia determinar cuáles individuos pertenecen o no a la población de un país. Esta determinación se lleva a cabo mediante el concepto de nacionalidad, que por esta razón no se da plenamente sino desde finales del siglo XVIII. El objeto de la soberanía se ha reducido, por tanto, al territorio. Ahora bien: los diferentes elementos del territorio nacional ocasionan más o menos dificultades al intentar incluirlos en el ámbito objetivo de la soberanía. Ciertas partes disgregadas del territorio, como los barcos y las aeronaves, ofrecen problemas peculiares. Para resolverlos se traslada a estos objetos de la soberanía el concepto de nacionalidad, ideado para la comprensión jurídica de su sujeto. En cuanto a las personas jurídicas la situación es análoga, ya que se trata de situar su patrimonio bajo la soberanía de uno u otro país. La nacionalidad de una persona física constituye, por tanto, su cualidad de ser miembro del sujeto de soberanía de un Estado. El Derecho de nacionalidad es, pues, el conjunto de normas que reglamentan la adquisición, conservación, pérdida y recuperación de dicha cualidad. Las teorías de la nacionalidad, como relación jurídica o como *status*, ni se excluyen entre sí, como lo evidencia la existencia de una teoría ecléctica, con la que comulga Makarov (págs. 30 y 31), ni tampoco captan lo esencial del fenómeno jurídico de la nacionalidad.

Con lo dicho se arroja, a la par, luz sobre la naturaleza jurídica del Derecho de nacionalidad. Desde luego, no se trata de Derecho civil. Su reglamentación en el Código civil francés, del que ya se ha segregado, se debía al hecho de que en él la posesión de la nacionalidad francesa era supuesto del goce de los derechos civiles (a diferencia de los derechos naturales, que también correspondían a un extranjero). El Có-

digo civil español siguió el modelo francés, al reglamentar la nacionalidad, si bien abandonó la razón del modelo, puesto que concedió al extranjero también los derechos civiles (artículo 27). El Derecho de nacionalidad es Derecho político y, en parte, Derecho internacional público.

Este último aspecto, que repercute sobre el problema de las fuentes, cobra asimismo superlativa claridad si se enjuicia la nacionalidad en toda su amplitud. En efecto: las reglas sobre la pertenencia de los barcos y aeronaves civiles, en o sobre alta mar, al territorio nacional y las normas sobre la pertenencia al mismo de los barcos y aeronaves militares, constituyen, sin duda alguna, parte del Derecho internacional público. Makarov sostiene acertadamente (págs. 59 y sigs.) que también respecto a la nacionalidad de la persona física existen preceptos del Derecho internacional público. Pero en toda esta materia de las fuentes del Derecho de nacionalidad hay que distinguir, en rigor, entre las reglas del Derecho internacional que se dirigen a los sujetos del mismo y las reglas internas deducidas (según el monismo) o transformadas (según el dualismo) de ellas y que se dirigen a los órganos y a los súbditos del Estado.

Makarov aborda luego las normas de colisión y sus problemas respecto a la nacionalidad. Advierte con razón Makarov que, si bien se trata de normas de colisión, no nos hallamos en el caso del Derecho internacional privado, sino, de acuerdo con la naturaleza jurídica del Derecho de nacionalidad, con Derecho internacional político; a la norma directa del Derecho internacional público, en virtud de la que un Estado no puede sino reglamentar su propia nacionalidad, corresponde la norma indirecta del Derecho internacional político, según la cual la cuestión de si a una persona corresponde la nacionalidad de un Estado determinado ha de reglamentarse por el Derecho de nacionalidad de este último. Se trata de una norma indirecta, completada en el ámbito del Derecho público, hecho que sólo puede chocar a quien confunda la territorialidad relativa del Derecho público con la absoluta del Orden público internacional. La aplicación de esta norma de colisión puede dar lugar al fenómeno del sujeto mixto y de

apátrida, cuyo origen sociológico arraiga en las superposiciones y lagunas que se pueden producir entre las soberanías de los diferentes Estados. Makarov analiza finamente, y con gran acopio de datos, los problemas de calificaciones, cuestión previa, orden público, etc., que se suscitan en este orden de ideas.

Por último, se ocupa Makarov del Derecho procesal referente a la nacionalidad, y, por cierto, en un sentido muy amplio, ya que no sólo investiga el problema de si se puede entablar ante los Tribunales ordinarios una acción declarativa, tendente a la comprobación de la existencia o inexistencia de una determinada nacionalidad, sino que también analiza la prueba de los hechos subyacentes a la nacionalidad ante las diferentes autoridades.

Si pasamos revista a los diversos temas tratados por Makarov nos encontramos con tres grupos de problemas. Sólo el primero, que comprende el concepto de nacionalidad, naturaleza jurídica del Derecho de nacionalidad y sus fuentes, abarca realmente problemas pertenecientes a una parte general del Derecho de nacionalidad. El segundo grupo, que se refiere al Derecho de colisión, y el tercero, que enfoca el Derecho procesal de nacionalidad, no integran la parte general del Derecho material de nacionalidad, a no ser desde un ángulo visual pragmático. Por otro lado, echamos de menos una exposición general de la adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. En efecto: un intento auténtico de construcción de un Derecho de nacionalidad debería partir de la norma de nacionalidad. La norma de nacionalidad es, como toda norma jurídica científica, bipartita, y consta de un tipo legal y de una consecuencia jurídica. Las diferentes normas sobre nacionalidad, en un Derecho positivo, constituyen la parte especial del Derecho de nacionalidad. Mediante la abstracción de sus características generales llegamos a una norma abstracta de nacionalidad, cuya exposición formaría la llamada parte general del Derecho de nacionalidad. El tipo legal de dicha norma general abarca siempre un ente (persona física, persona jurídica, barco, aeronave) y un suceso respecto al mismo que puede ser un mero aconteci-

miento (nacimiento en un determinado país, ser hijo de padre de determinada nacionalidad, etc.) o un acto jurídico (establecimiento del domicilio en un país determinado, abandramiento en un país, etc.), o un verdadero negocio jurídico (declaraciones de renuncia, opción, recuperación, etc.). La consecuencia jurídica consiste, ora en la atribución, ora en el despojo de una determinada nacionalidad. La parte general comprendería, por último, los problemas que atañen al conjunto de las normas sobre nacionalidad, o sea a su objeto, naturaleza jurídica, historia y fuentes. El intento de construir una parte general del Derecho de nacionalidad debería haber partido de un Derecho positivo y haber procedido de la manera indicada. La ordenación sistemática habría sido la siguiente: 1) El ordenamiento jurídico (parcial) formado por los preceptos sobre nacionalidad. 2) La norma general de nacionalidad; y 3) Las normas especiales de nacionalidad. Una vez lograda una verdadera parte general del Derecho de nacionalidad de un país determinado, sería posible esbozar un estudio del Derecho comparado, de las partes generales de los diversos Derechos de nacionalidad. El intento de Makarov de llevar simultáneamente una parte general del Derecho de nacionalidad y un estudio desde el punto de vista del Derecho comparado, amén de la ya mencionada despreocupación teórica, le impide realizar cualquiera de ambos objetivos de modo auténtico. Dado el bien ganado prestigio de Makarov, ni que decir tiene que su libro ofrece una abundante documentación y una gran riqueza de finas observaciones y fértiles incitaciones.

WERNER GOLDSCHMIDT

J. M. BOCHENSKI: *Europäische Philosophie der Gegenwart*. Sammlung Dalp. Bern., 1948.

Las exposiciones de la filosofía moderna son ya numerosas, pero quizá no todo lo que demanda el interés y la dificultad de la materia. En una mirada no exhaustiva, pero sí cuidadosa, del material, éste podría ser clasificado, por lo me-

nos, en tres apartados. El primero lo constituirían las colecciones de exposición propia de los modernos filósofos; el segundo, las exposiciones que intentan abarcar la filosofía contemporánea en general; el último lo llevarían las exposiciones detalladas de los distintos pensamientos nacionales: alemán, francés, italiano o español. Bajo la primera rúbrica tendríamos que colocar, en primer lugar, la obra de R. Schmitt, editor de *Die Philosophie der Gegenwart in Selbstdarstellungen*, que desde 1921 a 1929 alcanzó los nueve tomos; la de S. H. Muirhead, *Contemporary British Philosophy*, en dos tomos, 1924-1925; la prestigiosa de Baruzi y Poirier, que, abarcando más amplio radio, lleva por título *Philosophes et Savants Françaises du XXe siècle*, y que se divide en tres tomos: I, J. Baruzi, *Philosophie générale et métaphysique*, 1926; II, R. Poirier, *Philosophie de la science*, 1926; III, J. Baruzi, *Le problème moral*, 1926; seguiría la conocida obra de B. Schwarz, *Deutsche systematische Philosophie der Gegenwart nach ihren Gestalten*, dos tomos, 1931-1934; la de D. D. Runes, *Twentieth Century Philosophy*, 1943, y la de M. F. Sciacca, *Filosofi italiani contemporanei*, 1944. En América, la de G. P. Adams y W. P. Montagne, *Contemporary American Philosophy. Personal Statements*, 1930. Pasando al segundo apartado encontraremos, aparte de la exposición de los últimos tomos de la célebre historia de Ueberweg, unas cuantas obras importantes que cronológicamente podían comenzar con la de G. Ruggiero, *La filosofía contemporánea*, en dos tomos, publicada en 1920, y que ahora consigue su quinta edición; seguir con la de F. Heinemann, *Neue Wege der Philosophie*, 1929, construída sobre el esquema dialéctico de Razón, Vida y Existencia; la polémica de A. O. Lovejoy, *The Revolt against Dualism*, 1930; el capítulo maestro de H. Heimsoeth en su reedición de la genial obra de W. Windelband, *Lehrbuch der Geschichte der Philosophie*, 1935 (también en edición separada); la excelente obra inglesa de J. Laird, *Recent Philosophy*, 1936; la visión católica de A. D. Sartre, *Le Christianisme et les philosophies*, en dos tomos, 1941; la exposición detallada que ofrece E. Bréhier en el tomo II de su *Histoire de la philosophie*, 1943-47, y la bue...

na obra de M. F. Sciacca, *La filosofía oggi*, 1945 (hay traducción española). Junto a ellas, las exposiciones particulares en donde destacan, como no podía menos, las exposiciones de la filosofía alemana: desde el conocido libro de A. Messer, *Die Philosophie der Gegenwart in Deutschland*, 8.ª edic., 1934 (traducción española de la *Rev. de Occidente*); G. Gurvitch, *Les tendances actuelles de la philosophie allemande*, 1930 (también en traducción española de la casa Aguilar); la de J. Hessen, *Die Philosophischen Stroemungen der Gegenwart*, cuya segunda edición es de 1940; la que von Aster publica en el exilio, *Die Philosophie der Gegenwart*, 1935; la de A. Brock, *An Introduction to contemporary German Philosophy*, 1935, y la de G. Lehmann, *Die Deutsche Philosophie der Gegenwart*, 1943. Las exposiciones de la filosofía francesa: R. Parodi, *La philosophie contemporaine en France*, 2.ª edic., 1926; J. Benrubi, *Philosophische stroemungen der Gegenwart in Frankreich*, 1928, y *Les sources et les courants de la philosophie contemporaine en France*, dos volúmenes, 1933; G. Hess, *Franzoesische Philosophie der Gegenwart*, 1933; A. Etchevery, *L'idealisme français contemporaine*, 1934, y las dos obras de L. Lavelle, *Le moi et son destin*, 1936, y *La philosophie française entre les deux guerres*, 1942. Las inglesas: E. Aster, *Geschichte der englischen Philosophie*, 1927; Metz, *Die philosophische Stroemungen der Gegenwart in Grossbritannien*, 1935 (traducción inglesa de J. H. Muirhead, 1938); las italianas: G. Mehlis, *Italianische Philosophie der Gegenwart*, 1932; las americanas: G. E. Mueller, *Amerikanische Philosophie*, 1936; P. R. Anderson y M. H. Fisch, *Phylosophy in America, from The Puritans to James*, 1939, entre otras; la española de J. Marías recientemente publicada en la «Colección Austral», etc.

Dentro de este compacto legado podría hacerse una tipología interna según el método expositivo. Cabría entonces distinguir las puras exposiciones de autores cronológica y escolarmente ordenados, tal la de von Aster, por ejemplo; la que somete el material a un pensamiento sistemático y concibe el propio tránsito de autores y escuela como un cambio dialéctico, tal la de Heinemamm; la de problemas, tal la de Hein-

soeth; las que buscan un proceder intermedio —figuras y problemas—, tal la historia de Bréhier; incluso las que diseñan unas cuantas corrientes fundamentales, alojando a cada pensador en una de ellas (filosofía religiosa, teoría del conocimiento, filosofía de la vida, de la intuición, de la acción), como la muy conocida de Augusto Messer. Pero en todo caso, estos y muchos más métodos seguidos hasta el día adolecen de un defecto: no ser rigurosamente fieles a la tarea genuinamente filosófica que impone una historia del pensamiento contemporáneo. La filosofía, ha dicho Zubiri, consiste en una perenne reivindicación de su objeto, una enérgica iluminación de él y un constante y constitutivo hacerle sitio. En esta urgente tarea todo filósofo halla que al retrotraerse a sí mismo se encuentra ya siendo lo que es, porque tuvo un pasado y se está realizando desde un futuro. El carácter *ektático* de la existencia es el que explica la historicidad de la filosofía, y en donde esta decisión, y como evanescente tarea, se realiza. Lo que la filosofía realiza en cada filósofo es el proceso mismo de su madurez. Por ello lo que propiamente es la historia no es la historia de los diversos sistemas, sino de la idea misma de la filosofía.

En realidad, sólo una mente genialmente dotada —tal la de Zubiri en España o Heidegger en Alemania— podría atreverse en esta tarea. Mientras tanto no está de más una información seria y sin pretensiones del estado actual de la filosofía europea. Esto, y no llenar el hueco diseñado, es lo que cumple en breves páginas el libro que comentamos, tomo 50 de la conocida colección suiza Dalp.

El autor es consciente de los peligros de su labor. El libro se propone una doble tarea. En primer término, dar a los no iniciados filosóficamente «una orientación general en el sector de la filosofía actual»; en segundo, otorgar a los que hayan realizado ya esta labor «la posibilidad de posteriores lecturas y estudios sistemáticos propios». Por ello acomete su ingrata tarea: apartarse del trabajo monográfico, que es el único realmente fecundo para filósofos e historiadores, para empezar una labor que puede no gustar a nadie y que obliga a esquematizaciones y amputaciones forzadas y dolorosas. «Sólo hay un

número limitado de páginas por cada autor», exclamó un poco conmovido M. Bochenski. Los pensadores y los lectores tienen que tener comprensión.

El libro quiere no sólo informar, sino también orientar. De aquí cortas, pero a veces precisas, observaciones críticas. Y todo él va guiado por dos ideas fundamentales: una, que la filosofía no es nada apartado de la vida, sino su regidora fundamental y, por tanto, llena de consecuencias concretas, beneficiosas unas, peligrosas otras. «La filosofía, que el vulgo ha ridiculizado como viviendo inocua y en sus conceptos, es, en realidad, una terrible potencia». Por ello en cada concreta época luchan varias concepciones, y la nuestra no es la menos rica de todas. La segunda idea fundamental es que «hay una filosofía contemporánea, pero en el sentido que a determinados problemas actuales ocupan a todos los pensadores de nuestro tiempo y todos deben tomar cuenta de ciertas posiciones nuevas». Con ello, y con advertir que la obra tiene su origen en las explicaciones a unos estudiantes militares americanos, ya el autor ha hecho todas sus prevenciones.

A continuación se desarrolla la obra. La comienza un capítulo sobre el origen de la filosofía del presente, probablemente el peor de la obra por su esquematización y exceso de nombre, y que nos lleva a la definición de las corrientes fundamentales de la filosofía en el presente y a la precisión de sus características externas, que el autor cree que son: el carácter técnico («El aspecto externo de ciertas monografías filosóficas de nuestra época recuerda mucho, tanto al trabajo especializado de un Aristóteles como también incluso los razonamientos acabados de la escolástica del siglo XV.»), la productividad (la bibliografía, incompleta, del Instituto Internacional de Filosofía, comprende en un solo semestre, el primero de 1939, más de tres mil títulos) y mutua dependencia (Congresos y reuniones internacionales, revistas, etc.), que hacen que las distintas direcciones se influyan en cierta medida y aprovechen pensamientos ajenos.

Una vez caracterizada con tales rasgos externos la filosofía actual viene la exposición singular de las distintas direcciones. Comienza con la filosofía de la materia: Bertrand Rus-

sell, neopositivismo y el materialismo dialéctico: direcciones todas que representan en cierta medida una reacción, esto es, adscripción a direcciones ya superadas en el pensamiento europeo; son teóricamente muy débiles, al apoyarse en supuestos no probados y singularmente unilaterales, y, sobre todo, no se pronuncian frente a los grandes problemas humanos (páginas 76 y sigs.). Junto a ellos se desenvuelve la filosofía de la idea: Benedetto Croce, León Brunschwig y el idealismo alemán desde Hermann Cohen hasta Bruno Bauch, posiciones todas que, a pesar de sus muchos méritos, son unilaterales y tan exclusivamente racionalistas que no consideran los otros aspectos de la realidad. «Así todos los idealistas se caracterizan por una falta de comprensión del mundo material, que, en el fondo, es reducido a puro fenómeno. Les falta también, por lo menos a la mayor parte, la comprensión de lo real y concreto, teniendo una visible tendencia a poner en lugar del ser funciones lógicas, vacías de contenido. Esto proviene, en gran parte, de dos principios fundamentales que aceptan sin demostración: el principio de la inmanencia y el conceptualismo. El resultado final es que son incapaces, igual que los empiristas, de resolver los problemas concretos y emocionantes del ser humano. Esto se patentiza especialmente respecto a la religión, para la que no tienen, aparte algunos representantes de la escuela de Baden, ninguna comprensión. Así son también representantes de una mentalidad típica del siglo XIX, y su filosofía es desplazada por direcciones más concretas y abiertas a la totalidad del ser» (págs. 104 y sigs.). Sigue la exposición de la filosofía de la vida: Henri Bergson, Pragmatismo y bergsonismo, historismo y filosofía alemana de la vida; Dilthey, sus discípulos y L. Klages, filosofías que, aparte su valor e influencia, tienen dos fundamentales inconvenientes: primero, unilateralidad, pues son, en realidad, filósofos biologizantes que no aprecian realidades superiores a la vida; unilateralidad más peligrosa que la del idealismo, pues la vida animal está en el centro de su atención (*sic* en página 133), y en segundo (y hay que reconocer que en este reproche el autor es más acertado que en el anterior) tienen una concepción de la razón, apoyada en supuestos del siglo XIX,

y, por tanto, la razón que ellos combaten es la *ratio* descriptiva que encontramos en la física moderna y no la visión intelectual de los clásicos. Sigue la filosofía de la esencia: Brentano y sus discípulos, Edmund Husserl, Max Scheler, filosofía altamente valorada por el autor sin dejar de notar «de falta la capacidad de aprehender el ser concreto, siendo no una filosofía del ser, sino de la esencia. El mismo Scheler, que ha avanzado en esta dirección un gran paso, no llega a una verdadera metafísica; su persona es sólo centro de actos intencionales, y su realidad se quiebra en ser en sí y fenómeno» (página 158). Así es sólo un «eslabón entre el siglo XIX y el presente». Influidas por ella están las dos direcciones mucho más importantes que se exponen a continuación: la filosofía existencial y la metafísica actual. A ellos son dedicados los dos últimos capítulos. En la filosofía existencial se exponen Martin Heidegger, Jean Paul Sartre, Gabriel Marcel y Karl Jaspers. El método de ésta le parece una descripción de experiencias personales muy cercanas al arte y que no garantiza la verdad de su contenido; sus resultados, insatisfactorios; la dualidad característica de la época moderna no sólo no es eliminada, sino agudizada. Existencia y puro ser no tienen nada común. La aparición y vida de la existencia en el mundo es un secreto. Nadie ha marcado tan hondo el abismo entre el hombre y su entorno. A la par hay una grave unilateralidad en el punto de vista que se adopta: todo se interpreta no desde el punto de vista del ser, sino de la existencia. «A pesar de la importancia de su problema y la penetración de sus análisis tiene la filosofía de la existencia algo engañoso en sí.» Por eso su superación debe ser una auténtica metafísica. Entre los que a ella tienden pueden considerarse a Samuel Alexander, Alfred North Whitehead, Nicolai Hartmann; una de su forma más importante, el tomismo actual que el autor trata breve, pero agudamente. El autor reconoce en algunos de estos autores limitaciones, pero le parece que sus aspectos positivos son superiores a sus defectos. Entre éstos cuenta especialmente: la concepción adecuada de la naturaleza del conocimiento, de la estructura ordenada del mundo, del espíritu

RECENSIONES

y de su libertad. Todo ello es la mayor garantía de un futuro fecundo.

De este modo concluye este libro mesurado, objetivo y presidido por una simpatía a la metafísica que es lo mejor de él. Indudablemente cabrán hacer observaciones críticas a muchos detalles: la valoración respectiva de los autores no es muy satisfactoria. No se menciona ni una vez el neohegelianismo alemán; se desconoce casi totalmente la significación de W. Dilthey; Jaspers parece tener la misma importancia de Heidegger; Alexander, Whitehead o Hartmann, más. Las exposiciones de autores sistemáticos está muy conseguida, no así la de los que no lo son: tal la de Marcel (al que, por otro lado, se le da un exagerado valor, a nuestro juicio) o Whitehead, valga por caso. Pero, en todo caso, creemos que el breve libro consiguió lo que se propuso: ser una guía neutral y exacta de un momento del pensamiento europeo. Sea éste su mayor elogio.

ENRIQUE GÓMEZ ARBOLEYA

NOTICIA DE LIBROS

